Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 112/2015.

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 112/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA COMISARIA, GUARDERIA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL AREA DE REFUGIO". ID N° 289.027**cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 09 de octubre de 2015, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de octubre de 2015:

1. CONSORCIO INGECIA (INGENEG S.A. – CIA S.A.)
2. ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
3. CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. COMYCSA. TECNODINAMICA S.R.L.)

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 883/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1875 de fecha 06 de noviembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 883/2015**, del 05 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la **UOC**, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las firmas participantes del llamado de referencia:*

1. CONSORCIO INGECIA (INGENEG S.A. – CIA S.A.)

2. ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

3. CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. COMYCSA. TECNODINAMICA S.R.L.)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 09 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"Las propuestas de precio de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación" (sic)

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caballero F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la UEP – FRANJA COSTERA DE ASUNCION, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por Memorando DOP-UPE Nº 339/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la apertura de sobres que contienen las propuestas económicas presentadas por las empresas precalificadas participantes en el Llamado MOPC Nº 112/2015 – Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de la Construcción del Local de Comisaría, Guardería y Cuerpo de Bomberos en el Área de refugio.

Este informe ha sido elaborado por el equipo de trabajo asignado por el Señor Viceministro de Administración y Finanzas, el 06 de setiembre de 2013, según orden adjunta en ***Anexo I.***

II APERTURA DE SOBRES

El 05 de noviembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Edificio Central, 3er Piso, se procedió a la lectura del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual recomienda habilitar a la apertura de propuestas económicas a los siguientes oferentes:

1.- CONSORCIO INGECIA (PT. 100,00);

2.- ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (PT. 100,00);

3.- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (PT. 95,10);

según consta en el Acta de Apertura de Sobres No. 2 que se adjunta como ***Anexo II*** *del presente informe.*

III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Los montos ofertados por los Oferentes en la Apertura de Propuestas de Precios son:

OFERENTES	*MONTO OFERTADO*
CONSORCIO INGECIA	*1.450.000.000*
ELC - ELECTROCONCULT DEL PARAGUAY S.A.	*1.577.000.000*
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	*1.575.066.000*

En el numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, en relación a las propuestas de precios, se indica:

Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio Pp de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica a continuación:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración.

Abog. Esteban Scrutbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

ABOG. ETHEL DIAZ DE MACHAIN
Coordinador de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAF MOPC

Ing. Juan Manuel Yaro G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos P(t) y de precio P(p) combinados, utilizando las ponderaciones indicadas en la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, Párrafo 1.5, del Pliego de Bases y Condiciones:

T = 80%
P = 20%
*P(comb)= P(t)*T + P(p)*P*
P(Comb) : Puntaje combinado
P(t): Puntaje técnico sin ponderación
P(p): Puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: La firma Consultora que haya cumplido ó superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P(comb) sea el mayor, será invitada a negociar el contrato.

En caso de que dos o más oferentes cumplan con todas las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero igualen en el puntaje combinado mayor, la adjudicación será determinada por la mayor facturación media anual durante los últimos 3 años.

*En atención al numeral mencionado, se aplicó la fórmula del **Puntaje Combinado**, la cual arrojó el siguiente resultado:*

OFERENTES	Puntaje Técnico sin ponderación (A)	Coeficiente de ponderación (B)	Puntaje Técnico Ponderado (C=AxB)	Monto ofertado	Puntaje de Precio (D)	Coeficiente de ponderación (E)	Puntaje de Precio Ponderado (F=DxE)	Puntaje Total Combinado (C+F)
CONSORCIO INGECIA	100,00	80%	80,00	**1.450.000.000**	100,00	20%	20,00	**100,00**
ELC - ELECTROCONCULT DEL PARAGUAY S.A.	100,00	80%	80,00	**1.577.000.000**	91,95	20%	18,39	**98,39**
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	95,10	80%	76,08	**1.575.066.000**	92,06	20%	18,41	**94,49**

IV CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE COMBINADO
1	CONSORCIO INGECIA	**100,00**
2	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	**98,39**
3	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	**94,49**

En atención al numeral 1.5., de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo texto fue reproducido textualmente en el punto anterior, y al que este equipo evaluador se ciñó, la calificación final ha quedado de la siguiente manera:

*Por lo reflejado en la planilla anterior, y dado el mayor puntaje combinado, se recomienda invitar al **Consorcio INGECIA (INGENEG S.A. – CIA S.A.)** para negociar el contrato del llamado de referencia.*

Abg. Estela Garubbi
Secretaria General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CONCLUSIONES:

Que, el método de selección del presente proceso es: "***Selección basada en calidad y costo***".

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

ABOG. ESTELA DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Carlos Martinez Daher
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Que, el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas (SP), establece: "*La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato*"

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por el **CONSORCIO INGECIA** se constituye en la más baja, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el Numeral 5.7 Sección 2 – Instrucciones para los Consultores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC N° 112/2015** "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA COMISARIA, GUARDERIA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL AREA DE REFUGIO". **ID N° 289.027**, al oferente **CONSORCIO INGECIA**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Publicas o representante ..... Ing. Juan Manuel Ibarra Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ Coordinadora de Contratos Convenios y Acuerdos DAJ MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo A. Riego V. Director de Obras Públicas